

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



V LEGISLATURA

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Administración y Procuración de Justicia**

*Dra. Yasmín Esquivel Mossa, Candidata a Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal)*

**Comparecencia**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón “Luis Donaldo Colosio”**

**20 de noviembre del 2009.**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, compañeros de los medios.

Antes de iniciar quiero agradecer la presencia de la doctora Yasmín Esquivel Mossa, candidata a Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Ruego al Secretario, que en este caso es nuestro Vicepresidente, nos va a apoyar en funciones de Secretario, el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, proceda a pasar lista de asistencia, con el objeto de que verifiquemos el quórum reglamentario.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia:

Diputado Julio César Moreno Rivera: Presente.

Diputado Carlo Pizano Salinas: Presente.

Diputada Alejandro Carbajal González.

Diputado José Arturo López Cándido. Presente

Diputado Alejandro López Villanueva.

Diputado Raúl Antonio Nava: Presente.

Diputado David Razú Aznar: Presente.

Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero.

Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez: Presente.

**EL C. SECRETARIO.-** Señor Presidente, se encuentran presentes 5 compañeros diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Toda vez que existe el quórum reglamentario, se abre la sesión.

El orden del día de la presente sesión ha sido distribuido con oportunidad por la Secretaría Técnica, por lo que se ha informado de los asuntos que integran la agenda de hoy.

Solicito a la Secretaría dé lectura del mismo.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura del orden del día.

Primera sesión ordinaria a 20 de noviembre del 2009.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Exposición de la doctora Yasmín Esquivel Mossa, candidata a Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

4.- Ronda de preguntas y respuestas.

5.- Asuntos generales.

Cumplida la indicación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario.

Esta Presidencia pone a consideración de las y los integrantes la presente orden del día. Quien esté por aprobarla, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Se aprueba de consenso.

El pasado 13 de noviembre la mayoría de ustedes recibió el currículum de la doctora Yasmín Esquivel Mossa. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon designó a la doctora como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y por lo tanto sometió a la consideración de esta Asamblea dicha designación para su ratificación; por lo que esta comparecencia se enmarca en lo que establecen los artículos 100, 101 y 102 y demás relativos de nuestra Ley Orgánica.

En consecuencia, antes de ceder el uso de la palabra a la doctora, me permito brevemente hacer una síntesis de su ficha curricular.

La doctora Yasmín Esquivel Mossa tiene doctorado en derecho; especialidades en derecho fiscal y derecho del Sistema Financiero Mexicano; tiene diplomado en gobierno administración metropolitana y regional, entre otros cargos en su experiencia profesional, participó en los gobiernos delegacionales de Coyoacán, Azcapotzalco como Subdelegada de Jurídico y de Gobierno; estuvo en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en la Coordinación de Asesores del señor Procurador; participó en la I Legislatura como Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda y por supuesto en el Tribunal Superior Agrario como Magistrada Unitaria últimamente.

Doctora Yasmín Esquivel Mossa, le cedemos el uso de la palabra hasta por 20 minutos. Adelante.

**LA DOCTORA YAZMÍN ESQUIVEL MOSSA.-** Muchísimas gracias, señor Presidente de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Honorable Asamblea Legislativa.

Antes de iniciar, quisiera agradecer a los señores diputados miembros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, al diputado Julio César Moreno Rivera, al diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, al diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, así como al señor diputado José Arturo López

Cándido y al diputado Raúl Antonio Nava, que hayan asistido a esta sesión en la cual voy a presentarme con ustedes y además hacer una exposición de cuál es el perfil que veo que deben cumplir los magistrados y la función de este Tribunal Contencioso del Distrito Federal.

Además de agradecerles su presencia y agradecerles que me permitan este intercambio y esta comunicación abierta con los señores representantes, también quisiera decirles que me siento muy honrada de estar aquí en la Asamblea Legislativa. En 1994, hace 15 años, aproximadamente, estuve aquí como Secretaria Técnica de la Comisión de Hacienda, en aquel entonces cuando se elaboró la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y las reformas al Código Fiscal en aquel entonces.

Estoy muy contenta de estar en este lugar, realmente lo siento como mi casa, como mi casa por la calidez con la que me han recibido los señores representantes y también por los años de mi vida que estuve laborando en esta Honorable Asamblea.

Después de agradecerles su presencia, sí quisiera pasar a comentar algunos aspectos sobre lo que es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, lo que es el perfil de los magistrados agrarios. El Estado mexicano se constituyó en un Estado libre y soberano de conformidad con la Constitución de 1824. A través de toda la historia ha conservado sus características fundamentales, las que podemos observar en la Constitución vigente que es la de 1917 y en la que están plasmados los principios fundamentales conforme los cuales nos hemos organizado jurídica y políticamente como un Estado federal, como un Estado republicano, como un Estado democrático.

En los términos del artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía reside esencialmente en el pueblo y éste goza de la libertad y cuenta con los derechos para cambiar su régimen jurídico o bien para elegir sus autoridades. La elección de las autoridades que integran el gobierno es un derecho de todos los ciudadanos y está considerado como un derecho fundamental, razón por la cual México suscribió la Carta de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, lo cual constituyó la Organización de Naciones Unidas.

Todas las personas, cualquiera que sea su naturaleza, cuentan dentro del territorio nacional con garantías individuales, mismas que deben ser respetadas por todas y cada una de las autoridades locales y federales. De acuerdo con lo anterior, en la vida cotidiana que se vive a lo largo y ancho del territorio nacional y del Distrito Federal encontramos a personas que se desenvuelven en todos los ámbitos correspondientes, es decir, conforme al artículo 5 constitucional, todos podemos dedicarnos a la actividad que más nos plazca en la medida en que ésta sea lícita.

La actividad que desarrollan cotidianamente todos los actores de nuestra sociedad, trae consigo múltiples problemas; sin embargo, dentro del Estado mexicano hemos desarrollado un sistema de justicia que ya cuenta con mucha experiencia, muchos instrumentos e instituciones encargadas desde hace siglos de cumplir con esta tarea fundamental de un Estado.

Un buen sistema de procuración de impartición de justicia es esencial para que un Estado proporcione a sus nacionales seguridad jurídica, orden, tranquilidad y paz como elementos fundamentales para la sana convivencia, que nos lleve a vivir en un verdadero Estado de derecho.

Para cumplir con esta función contamos fundamentalmente con el Poder Judicial federal, con Poderes Judiciales en todo los estados, así como con tribunales administrativos, tribunales del trabajo y tribunales agrarios. Todo lo anterior nos lleva a concluir que el sistema de impartición de justicia está tendido, cuenta con amplia experiencia; sin embargo, los tribunales, estos Tribunales Contenciosos Administrativos en el caso del Distrito Federal nacen el 17 de julio de 1971, hace 38 años.

Con el incremento de la población y la necesidad de contar con un órgano jurisdiccional que resolviera los conflictos que se suscitan entre el poder público del Distrito Federal y los particulares, nace este Tribunal Contencioso Administrativo, cuyo objetivo es conocer, dirimir y resolver por la vía jurisdiccional los conflictos jurídicos que se generan o crean por resoluciones o actos de autoridades administrativas del Distrito Federal que afecten la esfera jurídica de los gobernados.

La creación de este Tribunal Contencioso con competencia específica y atribuciones especiales para que de manera imparcial y apegándose estrictamente a un orden jurídico resolviera tales conflictos llevándose a la práctica con ello el control de legalidad, dentro de un ámbito de competencia como lo son todos y cada uno de los actos o resoluciones que se emite por la administración pública del Distrito Federal y que pueden causar algún agravio a los particulares.

Este Tribunal es un órgano local autónomo del Distrito Federal dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos y es independiente a las autoridades administrativas.

Al ser un órgano local autónomo e incluso presupuestalmente, contar con plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos y ser independiente a las autoridades administrativas, lo ha hecho confiable a la ciudadanía.

¿Qué hace este Tribunal? Este Tribunal, el gobernado puede demandar fundamentalmente la nulidad de un acto o resolución que considere ilegal, que no se apegó a los requisitos que marca la Ley; que la autoridad se le obliga a contestar una petición escrita, cuando esta autoridad ha sido omisa; que se le restituya al gobernado del goce de sus derechos indebidamente afectados y finalmente también puede demandar en este Tribunal a que se le obligue a la autoridad a actuar apegada estrictamente a la ley en los actos o resoluciones que realice o emita en el ejercicio de sus funciones.

Este Tribunal tiene su fundamento constitucional en el Artículo 122, disposición C, Base Quinta, en el cual señala ya la existencia del Tribunal, así como el Artículo 9 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este momento me corresponde comparecer ante esta Honorable Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea, es importante para mí señalar cuál considero que debe ser el perfil que deben tener los Magistrados y estos servidores públicos, considero que deben ser personas de prestigio, personas con reconocimiento en su actividad profesional, pues ante todo debe tratarse de personas que se conduzcan con eficiencia, capacidad, probidad en la impartición de justicia, observando los principios de honestidad, honorabilidad en el ejercicio de su encargo.

Los Magistrados debemos de estar comprometidos con la legalidad, ya que se trata de un materia en la que se debe observar el control de la legalidad y el estricto apego a las normas aprobadas por ustedes, señores legisladores, por lo que estimo que debe tratarse de personas profesionales capaces de tener presente en su actuación el prestigio del Tribunal, por lo que debe privilegiarse su independencia y legitimidad en el actuar.

El juzgador debe destacar en su labor principios éticos de independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y entrega en la función con espíritu de servicio, requisitos que considero son necesarios para la vigencia de los valores democráticos y de la justicia que como imperativo se debe buscar.

Por independencia, entiendo la importancia que reviste la función jurisdiccional, me conduce a señalar que un Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo como juzgador debe reunir los principios éticos propios de todo juez. De ellos destaca el relativo a la independencia. Toda vez que un juzgador carente de esta no posibilita la impartición de justicia que es una base para construir una democracia sólida y seria.

La independencia entiendo la condición en que debe encontrarse el juzgador para actuar con exclusiva sujeción al derecho y a las características de los casos concretos sometidos a su consideración, oponiéndose a cualquier influencia, intromisión o presión externa, ello para que las causas judiciales sean resueltas con estricto apego a la ley y fundamentalmente con prudencia, objetividad y libertad de conciencia.

En este sentido la independencia del Magistrado es sin duda uno de los aspectos más importantes en el juicio contencioso administrativo, toda vez que garantiza la seguridad y certeza jurídica en el conocimiento y resolución, así como la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones de autoridades administrativas del Distrito Federal.

La independencia es un requisito indispensable e imprescindible para que el magistrado pueda realizar sus funciones propias de garante de la legalidad de los actos o resoluciones de las autoridades del Distrito Federal.

Imparcialidad. Otra característica que considero esencial para el desempeño del honroso cargo de magistrado consiste en que debe tener legitimidad al

actuar impartiendo justicia, lo que implica ausencia de articulación política, la cual es incompatible con la imparcialidad del juzgador, pues en su desempeño, sólo debe regir la sujeción al derecho y las características al caso concreto, sin preferencia o inclinación alguna.

La independencia y la imparcialidad en el ejercicio de la función legitiman al magistrado para la correcta aplicación e interpretación del derecho, ya que sólo desde la neutralidad técnica de su posición, su prudencia en el actuar, la independencia, la imparcialidad, el profesionalismo, la objetividad y la tranquilidad de conciencia, merecerá la aceptación de los ciudadanos, asegurándose así la vigencia del sistema judicial en el Distrito Federal.

Por objetividad, que es otro de los principios éticos que debe cumplir el magistrado, es la función jurisdiccional la que realiza y exige que actúe con objetividad al formular sus proyectos de resolución, es decir, que se constriñe a expresar única y exclusivamente las razones que las características del caso concreto y el derecho le suministran y no las que pudiera derivarse de su modo de pensar o de sentir, porque estas constituyen influencias extrañas a las razones que deben regirlos.

No debe de buscar en su actuación, reconocimiento personal alguno, ya que su función fundamental es la aplicación e interpretación del derecho al caso concreto sometido a su consideración, por lo que cualquier beneficio o ventaja personal que pudiera obtener, debe ser extraña a la función que como juzgador le corresponde ejercer.

Lo anterior exige al magistrado actuar con prudencia, tolerancia, serenidad de ánimo y equilibrio interno, a fin de que sus determinaciones estén desprovistas de intereses o prejuicios personales, debe actuar con total conocimiento de la causa y evitar protagonismos, ya que ello es indispensable a fin de que sus proyectos de resolución, atiendan al principio de objetividad como elemento que debe orientar la función jurisdiccional.

Finalmente considero que otro de los requisitos fundamentales es el profesionalismo, el ejercicio responsable y serio de la función jurisdiccional es otro requisito que exige para ser magistrado, la función jurisdiccional que le compete, obliga a que esté actualizado jurídicamente en la materia, esto es en



el conocimiento, en el entendimiento de su naturaleza, los principios constitucionales que la rigen y los fines que se persiguen.

Así como en la ley, la jurisprudencia, los precedentes, los principios generales de derecho, la doctrina, y la costumbre cuando es aplicable, deben tener una clara conciencia de la trascendencia social en sus determinación.

El desempeño del cargo requiere que sean de preferencia juzgadores con experiencia, que den la seguridad que ejercerán la función jurisdiccional de manera responsable y seria, estudiando con dedicación los expedientes en que deban intervenir y formular los proyectos de resolución fundados y motivados, procurando la actualización de sus conocimientos jurídicos, sin olvidar la importancia de acrecentarlos con las ciencias auxiliares del derecho y en general en la cultura que todo ser humano debe procurar.

En aras de ser juzgadores que no defrauden, a los ciudadanos del Distrito Federal que le encomiendan la noble función de impartir justicia, el juzgador debe tener presente en todo momento, que integrar un órgano jurisdiccional en el Distrito Federal y que éste resuelva sobre la legalidad de los actos de las autoridades del gobierno del Distrito Federal, debe realizarse con prudencia, con responsabilidad, con profesionalismo, patriotismo y compromiso social, aunado a la entrega sin limitación alguna a la función, actuando con perseverancia, decoro, sencillez y honestidad.

Estas exigencias resultan fundamentales para la importancia del papel del juzgador en el estado democrático de derecho, exige de su profesionalización y la seguridad de su capacidad en el desempeño el cargo, pues en un sistema de justicia no hay Estado de Derecho sin la posibilidad de una jurisdicción seria y confiable, es decir, con juzgadores capaces, independientes, imparciales, objetivos y profesionales.

Señores legisladores, pueden ustedes estar seguros que las puertas de la oficina del Tribunal Contencioso Administrativo, si ustedes aprueban mi nombramiento, estarán abiertas a todos los ciudadanos, así lo he hecho siempre durante mi vida jurisdiccional. Mi aspiración es servir a los habitantes de esta, nuestra bella Ciudad de México.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, doctora.

Por favor, diputado Secretario, continúe con el desahogo del orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, el siguiente punto del orden del día tiene que ver con la ronda de preguntas a cargo de los compañeros diputados y las respuestas que se sirva dar a las mismas la doctora Yasmín Esquivel Mossa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia pregunta a los compañeros diputados de esta Comisión quién desea hacer uso de la palabra para llevar a cabo los cuestionamientos a la doctora Esquivel Mossa.

Adelante, le damos el uso de la palabra primeramente al diputado Raúl Antonio Nava Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA.-** Gracias, Presidente, con su permiso.

Doctora Yasmín Esquivel Mossa, nos es grato recibirla en este honorable recinto, bienvenida.

Resulta fundamental la labor del Tribunal de lo Contencioso Administrativo ya que es garante de la legalidad de los actos de las autoridades del Distrito Federal respecto de los particulares, toda vez que velan porque la autoridad en su actuar observe los principios de legalidad y seguridad jurídica, cumpliendo cabalmente con las leyes que esta honorable Asamblea Legislativa aprueba. Me parece fundamental la labor del Tribunal de lo Contencioso Administrativo ya que es garante de la legalidad en sus actos.

Por lo tanto, yo le quisiera hacer 3 preguntas, doctora, de temas específicos que nos parecen de interés.

¿Consideraría usted el ampliar la competencia del Tribunal, así como el reestructurar su organización interna?

¿Qué opinión tiene al respecto de reforzar la especialización del Tribunal en los litigios ambientales administrativos?

¿En el caso de las actuaciones o actos emitidos por las autoridades delegacionales, cuáles son las controversias que con mayor frecuencia son promovidas por los particulares?

Por sus respuestas, muchas gracias, doctora.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

Le cedo el uso de la palabra a la doctora Yasmín Esquivel Mossa, para que dé respuesta a los cuestionamientos. Adelante.

**LA C. DRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.-** Sí, cómo no.

Señor diputado Raúl Antonio Nava, este Tribunal Contencioso Administrativo que nace hace 38 años, es un tribunal que definitivamente a lo largo de estos años, de estos 38 años, ha ido ampliando su competencia. Actualmente ya cuenta con plena jurisdicción en sus determinaciones. Sin embargo, sí considero que aún se encuentra limitado en algunos aspectos ya que es un Tribunal de nulidad.

Sin embargo, es un Tribunal que en sus determinaciones y para hacer cumplir sus sentencias se encuentra, de acuerdo a lo que marca su Ley Orgánica, limitado con relación a la obligatoriedad que pudieran tener sus resoluciones con relación a la autoridad.

Sí considero que habría que revisar esa parte de ampliar las facultades, sobre todo en el tema de ejecución de sentencias, que me parece fundamental, en virtud de que no sea solamente un Tribunal de nulidad.

Por lo que respecta al tema ambiental, la materia ambiental ha sido una materia que los Tribunales se han, de alguna manera se han pretendido disputar. Actualmente no tenemos nosotros una jurisdicción especializada en materia ambiental.

Considero que se ha hablado de que los Jueces de Distrito debieran de ver esta materia por ser federal, sin embargo a mí me parece que el Tribunal Contencioso Administrativo, por ser la materia ambiental, pudiera ver sobre la legalidad de los actos o resoluciones que se emiten en esta materia ambiental en el ámbito local.

Considero que sería un tema que podrían discutir las comisiones de Medio Ambiente y de Justicia para ver si la materia ambiental los legisladores consideran incorporarla dentro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no solamente para ver la legalidad del acto sino también para ver los requisitos y si cumple con todos y cada uno de los requisitos que la materia ambiental ofrece, y discutir hasta dónde terminaría lo que es local y en dónde iniciaría lo que es la materia federal.

Inclusive los tribunales agrarios, donde el último cargo que yo he desempeñado es magistrada de los tribunales agrarios, también los tribunales agrarios han pretendido ver lo que es el tema de la materia ambiental por la contaminación de tierras, pero cuando estas tierras tienen una naturaleza agraria, sin embargo cuando no es así, cuando la naturaleza es propiedad privada considero que sí tendrían que verlo los tribunales locales del Distrito Federal. Sin embargo, yo soy muy respetuosa de las leyes que los señores legisladores aprueban, pero me parece que podría discutirse ampliamente en las Comisiones de Medio Ambiente y Justicia.

Por otra parte, ¿cuáles son los actos que mayormente en las delegaciones políticas impugnan los particulares? Fui Subdelegada Jurídica y de Gobierno en Azcapotzalco, estuve trabajando también en la delegación Benito Juárez y en la delegación Coyoacán. De acuerdo a esa experiencia y el conocimiento que tengo del Tribunal Contencioso Administrativo, considero que las delegaciones mayormente reclaman todos lo que son licencias, los actos de autoridad relacionados con verificación, multas de licencias de construcción, licencias de uso del suelo, licencias de establecimientos mercantiles, licencias de demolición de construcciones y una serie de actos que desempeña las autoridades locales, pero fundamentalmente en la parte de lo que es uso del suelo, construcción y licencias de giros comerciales y anuncios, son los que mayormente considero que son los actos que impugnan los particulares en contra de las delegaciones políticas.

Inclusive hay una estadística y aproximadamente anualmente se presentan en este Tribunal aproximadamente cerca de 10 mil demandas, de estas 10 mil demandas un número considerable, importante, corresponde justamente a actos impugnados en delegaciones políticas.

Sí quisiera resaltar que este Tribunal tiene una estadística, un promedio de 85% de las sentencias favorecen al particular, es decir el Tribunal considera que no se respetó los lineamientos que marca la ley al emitir un acto de autoridad de un particular que está siendo afectado en sus derechos. Esa sería mi respuesta con relación a su intervención, señor diputado Nava, y le agradezco me haya escuchado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, doctora. Muy bien. Proseguimos con la siguiente pregunta que es a cargo del diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, Vicepresidente de esta Comisión y parte de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. Adelante.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.-** Gracias, Presidente. Doctora, bienvenida. Gracias por atender esta convocatoria.

Yo tengo dos preguntas. ¿Desde su perspectiva cuáles son los retos o áreas de oportunidad que encuentra usted en materia de justicia fiscal y administrativa?

2.- Aunque en su ponencia nos da algunas razones de por qué participar o aceptar el nombramiento como magistrada, sí me gustaría que usted abundará en la razón de por qué usted quiere ser magistrada del Tribunal Administrativo.

Por sus respuestas, gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante licenciada.

**LA C. DRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA. -** Gracias, señor Presidente. Con mucho gusto, diputado Carlo Fabián Pizano.

Mire, considero que en la materia contencioso administrativo y en materia fiscal hay muchísimo que hacer todavía. Es un Tribunal que va creciendo y va creciendo porque demográficamente esta ciudad está creciendo, crecen sus problemas, crece evidentemente el número de demandas en contra de los actos de autoridad y este Tribunal definitivamente sí debe crecer tanto en su competencia, como comentábamos hace un momento, como también inclusive en cuanto al número de salas que actualmente cuenta, que son 5 salas ordinarias y la Sala Superior.

Considero que en el caso de la materia fiscal, es importante señalar que los actos de autoridad que llevan aquí en el Tribunal que se ventilan, las demandas que se ventilan en este Tribunal Contencioso únicamente tienen efectos de nulidad, no así el efecto en el cual se pueda ordenar a la autoridad en qué sentido o cuáles son los efectos para los cuales debe actuar en el siguiente acto, solamente es un Tribunal de Nulidad, habría que revisar hasta dónde puede no ser únicamente un Tribunal de Nulidad, sino también un Tribunal que tenga otros efectos.

En el caso, y en su siguiente pregunta, donde usted me pregunta ¿Por qué quiero ser Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo? Quiero comentarle que yo nací en el Distrito Federal. Yo estudié en el Distrito Federal en escuelas de gobierno, como seguramente en el currículum lo habrán visto y estudié la especialización en la Universidad Panamericana, tres especializaciones, me parece que usted de la Universidad Panamericana, yo estudié también en la Universidad Panamericana el programa de la maestría y posteriormente el doctorado en la Universidad Anáhuac.

Toda mi vida he trabajado en el Distrito Federal, desde la edad de 18 años, hace ya bastante tiempo, hace 28 años trabajo en el Distrito Federal. En el Distrito Federal además vivo, desempeño mi actividad familiar, personal, estudiantil y mi labor ha sido trabajar en delegaciones políticas, en la Asamblea Legislativa; realmente yo soy de esta ciudad, además de que nací aquí.

Quiero servir a esta ciudad ahora desde el punto de vista jurisdiccional. He estado trabajando en Tribunales desde el año 2000, hace 9 años ingresé yo a los tribunales agrarios como Secretaria de Estudio y Cuenta de la Presidencia, eso me permitió conocer lo que es el procedimiento jurisdiccional.

Posteriormente en el 2004 fui propuesta por el Ejecutivo Federal y aprobada por unanimidad por las fracciones parlamentarias del Senado de la República como Magistrada de los Tribunales Agrarios; me desempeñé como Magistrada durante 5 años, eso me permitió tener una visión muy clara de lo que es el proceso jurisdiccional y hoy que tengo la oportunidad de estar frente a ustedes, sí quiero decirles que esas son las razones y los antecedentes y mi historia que me permiten el día hoy solicitarle su amable aprobación y ratificación en el

cargo que he sido propuesta y las razones son que de aquí soy, aquí vivo y seguramente aquí continuaré.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, doctora.

Voy a cederle el uso de la palabra al diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, integrante de esta Comisión y del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.-** Muy buenas tardes a todos ustedes, diputados. Muy buenas tardes, doctora.

Primeramente, deseo expresarle que he revisado cuidadosamente su currículum, en él puedo advertir que se trata de una persona, como bien lo dice nacida en el Distrito Federal, que ha estudiado aquí, que vive dentro del Distrito Federal y sobre todo su carrera profesional la ha desarrollado también en esta entidad federativa.

Por otra parte, usted es una profesionista que cuenta con diferentes especialidades en el derecho, como es la especialización en derecho administrativo, fiscal y financiero por la Universidad Panamericana, donde ya bien lo dijeron que el diputado Pizano también estuvo y doctorado en derecho por la Universidad Anáhuac, con lo que acredita que cuenta con los conocimientos suficientes para desempeñar el cargo a la que ha sido propuesta y nombrada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

No quiero omitir su amplia trayectoria administrativa en el Distrito Federal, ha estado usted en tres diferentes delegaciones políticas, en las áreas centrales del Gobierno del Distrito Federal, en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal e incluso ha colaborado en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Finalmente, deseo también destacar su experiencia en la carrera jurisdiccional de casi 10 años, de los cuales 5 de ellos se ha desempeñado como Magistrada, además de su trayectoria académica y su actualización en materia jurídica, lo que garantiza que usted cuenta con el perfil idóneo para cubrir el cargo al que ha sido propuesta.

Este Tribunal de lo Contencioso Administrativo, como ya se ha comentado aquí, es el responsable de dirimir las controversias que se presentan entre los particulares y la Administración Pública del Distrito Federal.

Me gustaría saber ¿Cuáles son los actos de autoridad que mayormente o comúnmente son impugnados en este Tribunal y cuál es el número de demandas que aproximadamente son presentadas ante esta instancia jurisdiccional?

También agradecerle y darle una felicitación por la presentación que nos hizo usted ante nosotros diputados. Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Alan Cristian.

Le doy el uso de la palabra, para responder al cuestionamiento, a la doctora Yazmín Esquivel. Adelante.

**LA DRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.-** Gracias, señor Presidente.

Señor diputado Cristian Vargas, le agradezco mucho su comentario. Efectivamente, el Tribunal Contencioso Administrativo que ve los actos de legalidad, ve todo lo que son desde las multas del policía tránsito, los actos de los directores generales, los delegados políticos, los secretarios del Gobierno del Distrito Federal, hasta el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ve la legalidad de los actos, que se cumpla con las leyes que ustedes han expedido.

En este Tribunal mayoritariamente son impugnadas las multas de tránsito, es lo que los ciudadanos en muchas ocasiones sienten que lesiona sus derechos; otra de ellas son las boletas de predial, los derechos de suministro de agua; también las resoluciones de SETRAVI, y como hace un momento comentábamos, toda la legalidad de las resoluciones emitidas por SETRAVI, el Consejo de Honor y Justicia también de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, todos los actos que realiza la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal es parte en muchísimas de las demandas. Lo que comentaba con el diputado Nava hace un momento, todos los actos que realizan las delegaciones políticas en materia de licencias de construcción, licencias de anuncios, giros, mercantiles, todo aquello que el ciudadano va.



Hay otro aspecto que también es muy alto el porcentaje de demandas presentadas en este Tribunal, es la omisión de la autoridad para contestarle al ciudadano; el ciudadano presenta su petición y en muchas de las ocasiones pueden pasar meses y el ciudadano no encuentra una respuesta. Este Tribunal es una puerta para que el ciudadano acuda y pueda encontrar en él una respuesta para sus peticiones y, sobre todo, la obligatoriedad que le impone el Tribunal a la autoridad para que le conteste, o en el caso de la afirmativa ficta para que le certifique no le ha contestado y entonces pueda operar.

Todo lo que haga el Gobierno del Distrito Federal, todos son actos y todos son impugnables en el Tribunal y mayoritariamente los que le he comentado, y le agradezco mucho haberme escuchado, muy amable.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, doctora.

A continuación le cedo el uso de la palabra al diputado José Arturo López Cándido, integrante de esta Comisión y por parte del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.-** Muchas gracias, doctora Yazmín. Nos parece importante este aspecto de la impartición de justicia en el Distrito Federal, creo que es determinante y creo que las decisiones no deben de ser nada más de nulidad, sino también tienen que ser vinculatorias, a nosotros sí nos parece importante eso, porque hay miles de casos en esta Ciudad donde lo que usted ha expresado es sentir de los ciudadanos. Le puedo poner un caso en el Registro Público de la Propiedad, donde arrancan las hojas y le dan vueltas al asunto la propia autoridad, porque tiene que ver mucho con el problema de los bienes inmuebles, cómo se trafica. A nosotros nos parece ese problema muy complicado.

El caso que se ve en las delegaciones, no en todas, en algunas delegaciones, ese proceso de las licencias de construcción, que regularmente ahí el proceso de corrupción es cotidiano en cuanto a que si ponen una barda hay que entrarle con un recurso para que los dejen. Yo creo que ahí se tiene que vigilar mucho esas direcciones, como la Dirección Jurídica, donde se dan las licencias de construcción o cosas de ese tipo.

A mí me parece que sí efectivamente el compromiso que se tiene que tener es de que estas decisiones como magistrada, como Tribunal, tienen que ser obligatorias para el funcionario porque eso todavía sigue siendo letra muerta el problema de la afirmativa ficta y la revocación de mandato y cosas de ese tipo que todavía no hemos sido capaces aquí de desarrollar ese aspecto.

La pregunta es ¿usted qué opina, si tiene sentido la existencia de este Tribunal, si no tiene funciones de decisión y de obligar a la autoridad a que resuelva las cosas?

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Le cedo el uso de la palabra a la doctora Yasmín Esquivel, para que de respuesta a los cuestionamientos. Adelante.

**LA DRA. YASMIN ESQUIVEL MOSSA.-** Gracias señor Presidente.

Señor diputado José Arturo López Cándido, es fundamental lo que usted comenta. Me parece que hay que ampliar las facultades de este Tribunal. En el caso de incumplimiento de una sentencia del Tribunal, puede acudir el ciudadano en queja porque no se ha cumplido con la sentencia del Magistrado y este puede amonestar, puede prevenir y en caso de renuencia de la autoridad puede multar hasta por 180 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal y hasta ahí quedó la función.

Entonces ¿hasta dónde puede una sentencia del Tribunal que ya revisó la legalidad, que en determinado caso señaló que el funcionario no cumplió con la ley, si lo más que puede llegar es a multarlo por 180 días en salarios mínimos, de acuerdo a lo que dice el 133 de su Ley Orgánica?

Entonces sí considero que habría que revisar para ver hasta dónde se pueden ampliar las facultades en materia de cumplimiento de sentencias como lo mencionábamos hace un momento y también los funcionarios puedan inclusive ser apercibidos inclusive de destitución del cargo en caso de reincidencia en este tipo de actuación.

Es importante que sí se revisara esa parte de las reformas al Tribunal y también aquellos que por dilatar el procedimiento de una respuesta estén tratando de aparentar o insinuar situaciones incorrectas que no deben ser o en el caso que usted mencionaba del Registro Público de la Propiedad, que me

parece ahí sí gravísimo, ese aspecto es mucho más grave, yo creo que son inclusive ya actos que pueden constituir posiblemente responsabilidad penal ya no nada más destitución del cargo o una simple multa, sino una responsabilidad penal por la sustracción de los folios o sustracción de documentación que finalmente el Registro Público es el archivo que nos da seguridad a los ciudadanos, una seguridad jurídica en nuestros inmuebles y de repente llegar y encontrar que no tenemos ya lo que nosotros pensábamos que estábamos en posesión, en una situación jurídica o el patrimonio de nuestra familia.

Este Tribunal también ve el tema de responsabilidad de los servidores públicos. Cuando las Contralorías sancionan a un servidor público, estos servidores públicos pueden acudir al Tribunal y el Tribunal también revisa la actuación del servidor público que ha sido sancionado por la Contraloría correspondiente. También es otra de las materias que tiene este Tribunal Contencioso Administrativo y sí considero que pudiéramos más adelante abrir un foro para ver el tema de la ampliación de facultades de los Tribunales Contenciosos Administrativos, en el caso nuestro del Distrito Federal, que además ha tenido múltiples reformas y se ha ido ampliando su función desde su creación desde hace 38 años.

Muchísimas gracias señor diputado.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias doctora.

A continuación para terminar con esta ronda de preguntas, le doy el uso de la palabra al diputado David Razú Aznar, integrante de esta Comisión y miembro del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Adelante.

**EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.-** Gracias, con su venia señor Presidente.

Primero que nada, doctora, felicitarla por esta propuesta que hacen de su nombramiento y hacer dos preguntas, tres muy sencillas.

La primera es si considera usted que la regulación, el marco general actual dentro del cual actúa este Tribunal, garantiza la más absoluta independencia en la toma de sus decisiones y en el dictado de sus sentencias.

La segunda es preguntarle si considera usted que a la fecha el Tribunal ha actuado, tanto por su marco legal que lo rodea como por el desempeño de sus propios magistrados, sí ha sido una institución que actúe de una manera eficaz, eficiente y con resultados concretos para la ciudadanía. De no ser así o incluso de ser así, qué espacios podría haber desde la parte de ese marco legal para mejorar la actuación en caso necesario.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la doctora Yasmín Esquivel, para que responda a los cuestionamientos vertidos.

Adelante.

**LA C. DRA. YASMIN ESQUIVEL MOSSA.-** Gracias, señor Presidente.

Diputado David Razú, este Tribunal es uno de los órganos locales autónomos del Distrito Federal como la Comisión de Derechos Humanos, como otras dependencias que tiene autónomas el Distrito Federal, es autónomo inclusive desde el punto de vista presupuestal.

Con esto se ha pretendido porque estas reformas son recientes, con esto se ha pretendido que el Tribunal esté alejado de lo que es la administración pública del Distrito Federal para que esté desprovisto de esa injerencia que pudiera tener la autoridad sobre el Tribunal. Eso le da independencia.

Sin embargo, a mí me parece y considero que independientemente del procedimiento por el cual son nombrados los magistrados, la independencia en el actuar depende mucho del magistrado y de la persona y del perfil. Todos los órganos judiciales, en el caso de los ministros de la Corte son propuestos por el Ejecutivo Federal y nombrados por la Cámara de Senadores, los senadores también son representantes al igual que los señores diputados locales y federales; el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativo también son nombrados por el Senado, los magistrados agrarios también, desde los

ministros, y en el caso de los magistrados de los Tribunales Contencioso Administrativos en este caso son nombrados por ustedes, ratificado por ustedes el nombramiento.

Creo que la independencia en el actuar de estos magistrados sí depende e independientemente de ese proceso de nombramiento en donde intervienen y hay una concurrencia de dos poderes, el Poder Ejecutivo Local y el Poder Legislativo Local, independientemente de esa concurrencia, considero que esa independencia depende de la función y las características propias de la persona que va a desempeñar el cargo, no esencialmente del camino por el ir. Sin embargo, se pueden revisar los mecanismos de nombramiento así como todo lo que hemos hablado de los resultados.

¿Este Tribunal ha dado resultados a la ciudadanía? Sí. Yo comentaba que de acuerdo a la estadística hay un 85 por ciento de resoluciones donde son favorables al particular, y a diferencia por ejemplo del Tribunal Superior de Justicia que generalmente los asuntos que se resuelven en el Tribunal Superior de Justicia son entre particulares, en este Tribunal necesariamente una de las partes y la mayoría de los casos, un altísimo porcentaje, si no es que casi todos, la autoridad es la parte demandada en este caso y los actos de autoridad son los que se vigilan, es un tribunal diferente totalmente a lo que es el Tribunal Superior de Justicia.

Considero que sí ha actuado y además es un Tribunal que tiene un prestigio de honorabilidad, es un prestigio en donde los funcionarios y no sé si sea porque es de reciente creación o por una característica propia de los funcionarios, pero es un Tribunal que sí tiene y ha dado resultados en su actuación a la ciudadanía.

Esa sería mi opinión, señor diputado Razú.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Va a replicar, diputado?

Muy bien. Toda vez que no existe la réplica, por último le vamos a ceder el uso de la palabra nuevamente a la doctora Yasmín Esquivel para que nos emita un mensaje final.

**LA C. DRA. YASMIN ESQUIVEL MOSSA.-** Señores legisladores, quiero agradecer a todos y cada uno de ustedes el que me hayan permitido exponer estos temas tan importantes.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo es un Tribunal que va de la mano con ustedes, es un tribunal que revisa que se cumpla lo que ustedes aprueban, lo que ustedes emiten, lo que ustedes aquí después de muchas horas de discusión, de muchas horas de trabajo, de incansables jornadas en muchas de las ocasiones, resuelven y expiden leyes que van de acuerdo a lo que es el sentir de la ciudadanía.

Este Tribunal va de la mano con la Asamblea Legislativa porque es justamente el que es garante de la legalidad, garante de que se cumpla lo que ustedes han emitido, es un Tribunal que sí me parece que es importantísimo en la vida política de una ciudad, en la vida democrática de una ciudad, y es un tribunal finalmente democrático porque va a vigilar justamente eso, que esas leyes aprobadas por nuestros representantes, se cumplan y se cumplan a cabalidad.

Quiero agradecerles, independientemente de cuál sea el resultado y la deliberación de ustedes, señores legisladores, agradecerles este espacio.

Comentaba hace un momento que hizo su pregunta el señor diputado Carlo Pizano, le comentaba que las razones por las cuales me obligan, y con gusto y tengo el honor de estar aquí, que me obligan a estar aquí y que son justamente el compromiso que tengo con esta ciudad desde hace muchísimos años, el conocimiento que tengo de ella, el compromiso y además la cercanía con todos y sus múltiples problemas.

Sé que algunos legisladores que están aquí han trabajado en delegaciones y han tenido el honrosísimo cargo de ser Delegados Políticos, y sé también que ese compromiso que tienen ustedes como Delegados Políticos, como conocimiento de la ciudad. Sé también de la labor tan importante que desempeñan tanto las autoridades del Distrito Federal, los señores legisladores, y hoy desde otro punto de vista como garante de esa legalidad que ustedes aprueban.

Además de agradecerles esto, quisiera darles las gracias por haber escuchado y también decirles que me motivan mucho las razones de estar aquí y una de ellas es justamente continuar sirviendo a la Ciudad de México.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, doctora. Esta Presidencia, a nombre de quienes integramos la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, le agradece su participación y por supuesto las respuestas que dio a los diputados que la integramos.

Le agradecemos su presencia y estaremos atentos al resolutivo que llevemos a bien deliberar.

Muchas gracias.

Gracias compañeros.

Diputado Secretario, continúe por favor con los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que el siguiente punto del orden del día es el de asuntos generales y que hasta este momento no se ha registrado ninguno, por lo que se han agotado los asuntos en cartera.

**EL C. PRESIDENTE.-** No habiendo más asuntos qué tratar, se levanta la sesión y se cita a la 2ª reunión ordinaria de trabajo para dictaminar el presente asunto, el próximo lunes 23 del presente mes y año.

Muchas gracias.

